

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **DE PERTENENCIA**, informándole que el Curador Ad Litem designado en la presente causa no ha manifestado su aceptación o rechazo del cargo.

Manizales, 11 de agosto del 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 508

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARIA LIBIA VALERO ATEHORTUA
Demandados: PABLO ANDRÉS ATEHORTUA Y OTROS
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00602-00

Vista la constancia que antecede, se considera pertinente requerir al abogado CARLOS ALBERTO ARIAS JIMÉNEZ para que en el término de cinco (05) días proceda a manifestar su aceptación o no al cargo designado.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 062 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de agosto del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

